



CUARTA ACTA DO COMITÉ ANTIFRAUDE DO CONCELLO DE NARÓN

Narón, 29 de maio de 2024, sendo as 12:30 horas

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Román Romero Franco, Concelleiro de Facenda e Novas Tecnoloxías.

VOGAIS

D. Alfonso de Prado Fernández-Canteli, Secretario Xeral do Concello.

D. Alejandro Fernández Cortés, xefe do Servizo de Contratación e Obras Públicas.

D^a. Marta Morado Leira, Directora de Programas Europeos e Planificación Local.

D^a. Yolanda Martínez García, xefa do Servizo Sociocomunitario.

D. Jairo Orjales Sande, xefe dos Servizos Básicos.

SECRETARIA

D^a. María Ángeles Manteiga Fulgueira, xefa de Organización e RRHH

Escusan a súa asistencia :

M.Pilar Canzobre Méndez

Marina Sueiras Rodriguez

Marta Roca Naveira

Luciano Fernandez Vicente

ORDE DO DÍA:

1º. Aprobación da acta da sesión anterior (28.07.2023)

2º. Dar conta das solicitudes efectuadas polo Concello de Narón e Padroado de Cultura en concepto de subvencións vinculadas cos fondos Next Generation EU, e informe sobre a súa tramitación

3º. Aprobación da segunda autoavaliación dos procedementos de xestión do Concello de Narón en cumprimento da Ore HFP/1030/2021, de 29 de setembro, pola que se configura o sistema de xestión do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia.

EXPONSE:

1º. Aprobación da acta da sesión anterior (28.07.2023)



UNIÓN EUROPEA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Os membros presentes, por unanimidade, aproban a acta da sesión anterior, celebrada o 28/7/2023.

2º. Dar conta das solicitudes efectuadas polo Concello de Narón e Padroado de Cultura en concepto de subvencións vinculadas cos fondos Next Generation EU, e informe sobre a súa tramitación

Polo xefe do Servizo de Contratación dáse sucinta lectura dos seguintes cadros, que resumen o estado de tramitación das subvencións vinculadas aos fondos Next Generation EU:

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Entidad convocante	Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda			
Bases	ORDEN de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de biorresiduos de competencia municipal, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva por anticipado de gasto para los años 2022 y 2023 (código de procedimiento MT975K)			
Servicio promotor	Servicios Externos			
Expediente	PLA/4/2022			
Objeto	Línea 1: Proxectos de implantación, ampliación ou mellora da recollida separada de biorresiduos destinados a instalacións específicas de tratamento biolóxico (compostaxe e/ ou dixestión anaerobia). Adquisición de contenedores de materia orgánica, caldeiros biorresiduos e bolsas compostables (proyecto NG001) Línea 2: Proxectos de separación e reciclaxe en orixe de biorresiduos mediante a súa compostaxe doméstica ou comunitaria (compostaxe in situ). Programa de compostaxe doméstica (proyecto NG002)			
Financiación inicial	Línea	Ayuntamiento	Xunta	Total
	1	24.119,55 €	70.024,50 €	94.144,05 €
	2	3.535,55 €	10.264,50 €	13.800,05 €
Fecha concesión	22/06/2022			
Importe concedido	Línea 1: 70.024,50 € Línea 2: 10.264,50 €			
Plazo justificación	30/12/2022 (ampliado plazo por ORDEN del 29 de septiembre de 2022)			
Estado	Línea 1: se ha renunciado por el Ayuntamiento. Línea 2: justificado y cobrado (8.879,20 €)			



2. ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Entidad convocante	Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda			
Bases	ORDEN de 1 de decembro de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva por anticipado de gasto para el año 2022 (código de procedimiento MT975J)			
Servicio promotor	Servicios Externos			
Expediente	PLA/1/2022			
Objeto	<p>Liña 1: Aceites: proxectos de implantación ou mellora da recollida separada de aceite de cociña usado xerado no ámbito doméstico, do comercio e servizos, para destinalo á valorización para a obtención de biocarburante (proyecto NG004)</p> <p>Liña 3: Puntos limpos móbiles: proxectos destinados a favorecer a prevención, a recollida separada e a adecuada clasificación de fluxos especiais de residuos municipais a través da adquisición de puntos limpos móbiles para a mellora e ampliación dos servizos prestados pola rede galega de puntos limpos existentes para a reutilización ou reciclaxe na nosa comunidade autónoma (proyecto NG003)</p>			
Financiación inicial	Línea	Ayuntamiento	Xunta	Total
	1	3.430,35 €	9.147,60 €	12.577,95 €
	3	13.020,00 €	37.800,00 €	50.820,00 €
Fecha concesión	28/07/2022			
Importe concedido	<p>Línea 1: 9.147,60 €</p> <p>Línea 3: 37.800,00 €</p>			
Plazo justificación	30/12/2022 (ampliado plazo por ORDEN del 21 de septiembre de 2022)			
Estado	<p>Línea 1: se ha renunciado por el Ayuntamiento</p> <p>Línea 3: justificado y cobrado (9.964,34 €)</p>			

3. MEJORA DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS EN FORMATO FÍSICO

Entidad convocante	Consellería de Cultura, Educación y Universidad
Bases	ORDEN de 31 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales de Galicia titulares de bibliotecas y/o agencias de lectura públicas, integradas en la Red de bibliotecas públicas de Galicia, para la adquisición de novedades editoriales (programa A) y para la mejora de las colecciones en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia



	(programa B), ambas en formato físico, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento CT235A)		
Servicio promotor	Servicio Sociocomunitario		
Expediente	ENS/8/2022 (proyecto NG005)		
Objeto	Mellora de coleccións Bibliográficas		
Financiación inicial	Ayuntamiento	Xunta	Total
	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Fecha concesión	17/06/2022		
Importe concedido	6.204,00 € (dotación ampliada, DOG del 19 de mayo de 2022)		
Plazo justificación	31/10/2022		
Estado	Justificado y cobrado (6.203,52 €)		

4. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DIGITAL

Entidad convocante	Agencia Instituto Energético de Galicia		
Bases	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales al amparo de los fondos de NextGeneraciónEU y el Mecanismo de recuperación y resiliencia del Reglamento (UE) número 2021/241 y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento CT404E)		
Servicio promotor	Patronato de Cultura		
Expediente	CUL/7/2022		
Objeto	Modernización dos sistemas de iluminación dixital		
Financiación inicial	Patronato	Xunta	Total
	52.534,67 €	50.000,00 €	102.534,67 €
Fecha concesión	04/05/2022		
Importe concedido	40.144,09 €		
Plazo justificación	01/12/2022		
Estado	Justificado y cobrado		

5. CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES (1)

Entidad convocante	Ministerio de Sanidad, a través de una subvención directa a la FEMP
Bases	Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar



	la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Servicio promotor	Planificación Local		
Expediente	PLA/8/2022 (proyecto NG007)		
Objeto	Parque fluvial entre a Avenida Miguel de Cervantes e a rúa Conde de Fenosa (marxe dereita)		
Financiación inicial	Concello	FEMP	Total
	366.326,12 €	60.000,00 €	426.326,12 €
Fecha concesión	17/11/2022		
Importe concedido	60.000,00 €		
Plazo justificación	31/08/2023		
Estado	Justificado y cobrado (60.000,00 €)		

6. CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES (2)

Entidad convocante	Ministerio de Sanidad, a través de una subvención directa a la FEMP		
Bases	Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Servicio promotor	Planificación Local		
Expediente	PLA/9/2022 (proyecto NG006)		
Objeto	Humanización da Rúa Solaina		
Financiación inicial	Concello	FEMP	Total
	649.758,88 €	60.000,00 €	709.758,88 €
Fecha concesión	17/11/2022		
Importe concedido	60.000,00 €		
Plazo justificación	31/12/2023		
Estado	No se ha justificado y no se cobrará, por no terminar la obra en plazo.		



7. CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES (3)

Entidad convocante	Ministerio de Sanidad, a través de una subvención directa a la FEMP		
Bases	Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2ª convocatoria)		
Servicio promotor	Planificación Local		
Expediente	PLA/15/2022		
Objeto	Parque Fluvial en el Paseo Marítimo de Xuvia		
Financiación inicial	Concello	FEMP	Total
	0,00 €	230.784,41 €	230.784,41 €
Fecha concesión	No concedida.		
Importe concedido	-		
Plazo justificación	-		
Estado	Obra recepcionada.		

8. CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES (4)

Entidad convocante	Ministerio de Sanidad, a través de una subvención directa a la FEMP		
Bases	Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2ª convocatoria)		
Servicio promotor	Planificación Local		
Expediente	PLA/13/2022 (proyecto NG008)		
Objeto	Puesta en valor del área estancial del Parque Fluvial del Río Freixeiro- Parque de juegos		
Financiación inicial	Concello	FEMP	Total
	0,00 €	139.554,62 €	139.554,62 €
Fecha concesión	No concedida.		
Importe concedido	-		
Plazo justificación	-		
Estado	Tenemos el proyecto de ejecución; pero no los fondos.		



9. MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Entidad convocante	Ministerio de Cultura y Deporte		
Bases	Orden CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades titulares de instalaciones deportivas con capacidad para albergar eventos internacionales para realizar obras que modernicen dichas instalaciones en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Servicio promotor	Deportes		
Expediente	PLA/1/2023		
Objeto	Mejora de la accesibilidad y eficiencia energética del Complejo Polideportivo Municipal de A Gándara		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	0,00 €	274.084,76 €	274.084,76 €
Fecha concesión	No concedida		
Importe concedido	-		
Plazo justificación	31/12/2023		
Estado	Obra de accesibilidad recepcionada. No se licitaron paneles fotovoltaicos.		

10. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Entidad convocante	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
Bases	Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Servicio promotor	Servicios Externos		
Expediente	PLA/2/2023 (proyecto NG013)		
Objeto	Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) "Laboratorio de la Energía"		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	51.560,88 €	81.180,96 €	132.741,84 €
Fecha concesión	20/9/2023		
Importe concedido	81.180,96 €		
Plazo justificación	31/12/2025		
Estado	Sin licitar OTC; ejecutados algunos contratos menores		



11. IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Entidad convocante	Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda Urbana		
Bases	Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021		
Servicio promotor	Urbanismo		
Expediente	PLA/10/2022 (NG011)		
Objeto	Actuaciones de fomento del cambio modal en el entorno urbano de Narón: - Pacificación de entornos escolares - Peatonalización Calle Reyes Católicos - Mejora de accesibilidad al transporte público		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	538.185,42 €	1.562.473,80 €	2.100.659,22 €
Fecha concesión	27/7/2023		
Importe concedido	1.562.473,80 €		
Plazo justificación	31/12/2025		
Estado	Sin licitar proyectos y obra; ejecutados contratos menores		

12. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (1)

Entidad convocante	Ministerio de Política Territorial		
Bases	Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022		
Servicio promotor	Nuevas Tecnologías		
Expediente	INF/28/2022 (proyecto NG014)		
Objeto	Interoperabilidad total		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	0,00 €	160.537,00 €	160.537,00 €
Fecha concesión	14/7/2023		
Importe concedido	160.537,00 €		
Plazo justificación	30/9/2024		



Estado	Pendiente de adjudicar el CON/25/2024; y ejecutados contratos menores.
--------	--

13. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (2)

Entidad convocante	Ministerio de Política Territorial		
Bases	Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022		
Servicio promotor	Nuevas Tecnologías		
Expediente	INF/29/2022 (proyecto NG014)		
Objeto	Narón inteligente		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	0,00 €	109.868,00 €	109.868,00 €
Fecha concesión	14/7/2023		
Importe concedido	109.868,00 €		
Plazo justificación	30/9/2024		
Estado	Pendiente de adjudicar el CON/20/2024; y ejecutados contratos menores.		

14. APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMUNICACIÓN

Entidad convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		
Bases	Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR		
Servicio promotor	Promoción económica		
Expediente	ECO/14/2023 (proyecto NG012)		
Objeto	Plaza de Galicia, Centro Comercial y Centro de Encuentro en Narón		
Financiación inicial	Concello	Ministerio	Total
	2.155.696,37 €	1.724.557,10 €	431.139,27 €
Fecha concesión	16/11/2023		
Importe concedido	1.724.557,10 €		
Plazo justificación	31/12/2024		
Estado	Se ha renunciado, por imposibilidad de licitar y ejecutar en plazo.		



15. EMBELECEMENTO DO LITORAL GALEGO

Entidad convocante	Agencia de Turismo de Galicia		
Bases	RESOLUCIÓN do 14 de marzo de 2023 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia non competitiva, das subvencións a concellos para actuacións de embeleceamento do litoral galego, no marco do Plan de recuperación, transformación e resiliencia, financiado pola Unión Europea-NextGenerationEU, e se procede á súa convocatoria para o ano 2023 (código de procedemento TU503G)		
Servicio promotor	Turismo		
Expediente	ASI/2023/206 (proyecto NG009)		
Objeto	Acondicionamiento de la Senda Litoral Ártabra		
Financiación inicial	Concello	Xunta	Total
	7.905,55 €	71.149,92 €	79.055,47 €
Fecha concesión	4/5/2023		
Importe concedido	71.149,92 €		
Plazo justificación	31/3/2024		
Estado	Justificada, pendiente de cobro (han minorado por baja en obra)		

16. EMBELECEMENTO DO LITORAL GALEGO

Entidad convocante	Agencia de Turismo de Galicia		
Bases	RESOLUCIÓN do 14 de marzo de 2023 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia non competitiva, das subvencións a concellos para actuacións de embeleceamento do litoral galego, no marco do Plan de recuperación, transformación e resiliencia, financiado pola Unión Europea-NextGenerationEU, e se procede á súa convocatoria para o ano 2023 (código de procedemento TU503G)		
Servicio promotor	Turismo		
Expediente	ASI/2023/223 (proyecto NG010)		
Objeto	Implantación de audioguías e códigos QR en paneis do Centro de Interpretación dos Muíños Industriais de Xuvia (CIMIX)		
Financiación inicial	Concello	Xunta	Total
	12.295,27 €	1.366,14 €	13.661,41 €
Fecha concesión	31/5/2023		
Importe concedido	12.295,27 €		
Plazo justificación	31/3/2024		



Estado	Justificada, pendiente de cobro
--------	---------------------------------

3º. Aprobación da segunda autoavaliación dos procedementos de xestión do Concello de Narón en cumprimento da Orde HFP/1030/2021, de 29 de setembro, pola que se configura o sistema de xestión do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia.

Pola Directora de Programas Europeos e Planificación Local dáse lectura do test proposto de autoavaliación dos procedementos de xestión do Concello de Narón en cumprimento da Orde HFP/1030/2021, de 29 de setembro:

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II

Test de autoevaluación y riesgo

- A. Objetivos y procedimiento.
- B. Test.
 - 1. Elementos esenciales.
 - 2. Control de gestión.
 - 3. Hitos y objetivos.
 - 4. Daños medioambientales.
 - 5. Conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción.
 - 6. Compatibilidad régimen de ayudas de Estado y evitar doble financiación.
- C. Estimación riesgo: Tabla de valoración.

ANEXO II.A

Objetivos y procedimiento

La aprobación del PRTR conlleva la incorporación de principios y criterios que, en algunos casos, no son referencia habitual y sistemática en los procedimientos aplicados por las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, el alcance y diversidad de las entidades implicadas en el desarrollo de los hitos y objetivos de los distintos componentes también plantea nuevos requerimientos, en particular la homogeneidad de las prácticas de gestión.



En este contexto, se ha estimado pertinente concretar unas referencias que faciliten la aplicación de un estándar en el conjunto del PRTR. Para ello, se ha diseñado un esquema de autoevaluación de diversos aspectos críticos para asegurar el mejor cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria. Se configura sobre la base de una serie de preguntas relativamente sencillas, pero con gran trascendencia en cuanto a la exigencia que subyace en cada término, atendiendo a que son garantías básicas para la gestión de los proyectos y subproyectos, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

El análisis se estructura en dos bloques:

– El primero, calificado como aspectos esenciales, tiene como finalidad identificar la cobertura o no de los mismos, en términos radicales, esto es la consideración o no en la estructura orgánica y en los procedimientos. Parece evidente que, en la práctica, es imposible cumplir las exigencias establecidas obviando la asignación de recursos específicos y la adaptación de los procedimientos al ámbito de gestión. Por ello, las respuestas se plantean en términos binarios.

– Respecto al segundo bloque, se configuran test sobre cada uno de los aspectos que se consideran críticos. El objetivo es graduar, con la mayor sencillez posible, el nivel de adecuación de la estructura orgánica y de los procedimientos disponibles a las necesidades, induciendo una reflexión sobre los aspectos que, a priori, serían determinantes para abordar con solvencia los requerimientos del PRTR.

El procedimiento de autoevaluación se cierra con la cuantificación del riesgo, a partir de las respuestas a los cuestionarios que se plantean, sintetizando el análisis en un valor único. El objetivo es alcanzar el nivel de «riesgo bajo».

En el supuesto de que no se alcance, la entidad objeto de análisis debe adoptar medidas orientadas a mejorar los requerimientos que subyacen en las distintas cuestiones que se plantean en los test.

Tomando en consideración que las actuaciones a desarrollar para la consecución de los hitos y objetivos son susceptibles de revisión por la Autoridad de Control, la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por los Servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la UE, se considera imprescindible que la autoevaluación se lleve a cabo de forma recurrente, al menos una vez al año, y que el resultado de la misma forme parte de la documentación que se incorpora al sistema. En última instancia, constituye una referencia de acreditación de buenas prácticas en la ejecución de los proyectos y subproyectos que desarrollan los componentes del PRTR, por lo que a la entrada en vigor de la OM se realizará la primera autoevaluación, adoptando en su caso las medidas necesarias para dotar de operatividad el modelo de gestión.

ANEXO II.B.1

Test aspectos esenciales

Ámbito evaluación

Órgano/Entidad: CONCELLO DE NARÓN

Evaluador: ALFONSO DE PRADO FERNÁNDEZ-CANTELI



Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 29.05.2024

Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	Si	No	No procede
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?		X	
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?		X	
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:	-	-	-
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).		X	
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.		X	
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	X		
iv. Prevención doble financiación	X		
v. Régimen ayudas de Estado.	X		
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.	X		
vii. Comunicación.	X		

ANEXO II.B.2

Test control de gestión

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo

Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?			2	
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?			2	
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?				1
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?		3		
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?		3		
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?				1
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?				1
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?				1
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?		3		
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?				1
Subtotal puntos.		9	4	5
Puntos totales.	18			
Puntos máximos.	40			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,45			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.



ANEXO II.B.3

Test hitos y objetivos

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?			3	
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A).			3	
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?			3	
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4			
Subtotal puntos.	4		9	
Puntos totales.	13			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,81			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

ANEXO II.B.4

Test daños medioambientales

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B).		3		
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				1
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	4			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?				1
Subtotal puntos.	4	3		2
Puntos totales.	9			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,56			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.



ANEXO II.B.5

Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4			
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	4			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?			2	
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			2	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	4			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	4			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	4			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	4			



14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4			
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4			
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				60
Puntos máximos.				64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,94

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

ANEXO II.B.6

Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

Ayudas de Estado

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).				1
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				1
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?		3		
Subtotal puntos.	4	3		2
Puntos totales.				9
Puntos máximos.				16
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,56

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Doble financiación

Pregunta	Grado de cumplimiento
----------	-----------------------



UNIÓN EUROPEA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	4			
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?			2	
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4			
Subtotal puntos.	12		2	
Puntos totales.	14			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,87			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Área	Puntos relativos	Factor de Ponderación	Valor asignado
Control de gestión	0,45	18%	8,10
Hitos y Objetivos	0,81	34%	27,54
Daños Medioambientales	0,56	12%	6,72
Conflicto de interés. Prevención del Fraude y la Corrupción	0,94	12%	11,28
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	0,56	12%	6,72
Evitar doble financiación	0,87	12%	10,44
Total	N/A	100%	70,80

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

El Total Valor asignado se calcula sumando el valor asignado (c) de cada área, que se obtiene multiplicando los puntos relativos (a), obtenidos en el test correspondiente, por el factor de ponderación (b).

Os membros presentes, por unanimidade, aproban esta autoavaliación, deixándose constancia de que se proporá ao Concello a adopción das medidas necesarias para



acadar un valor asignado superior en dito test; de xeito que se reduza o nivel de risco acadado. Destas medidas darase conta ao Comité en futuras reunións.

E non habendo mais asuntos que tratar se levanta a sesión, sendo as 12:55 horas da data indicada ut supra.

D^a. María Ángeles Manteiga Fulgueira
Xefa de Organización e RRHH –
Secretaria

D. Román Romero Franco
Concelleiro Delegado de Facenda e
Novas Tecnoloxías – Presidente do
Comité